

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: HILDERBRANDO HURTADO AMADOR
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO: 680014105001-2011-00098-01

680014105001-2011-00098-01
Sustanciación No. 470

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

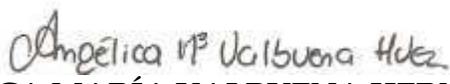


JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se abstiene el Despacho de dar trámite al oficio No. 1737 del 20 de agosto de 2021, librado dentro del proceso ejecutivo 2012-483-01, teniendo en cuenta que en esta actuación no obra comunicación del embargo de remanentes decretado en aquel trámite, además, la presente ejecución terminó con providencia del 24 de mayo de 2016.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ